



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

Rosario, 3 de abril de 2006

RESOLUCION N° 005 -06

VISTO

La Resolución N° 033-05 del TMC que conformó las VOCALIAS, las JURISDICCIONES Y ENTIDADES, los GRUPOS JURISDICCIONALES Y ENTIDADES y las AREAS DE TRABAJO, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en los Arts. 13, 14 , 15 y cc del Reglamento Interno de este Tribunal, aprobado por Resolución Nro. 32/05, mediante Acta N° 106, de fecha 28/03/2006, y por considerarse conveniente, se procedió al sorteo de los Grupos a cargo de las Vocalías, y a la modificación de los Grupos de Jurisdicciones.

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1: Modifíquese a partir del 03/04/2006 los GRUPOS DE JURISDICCIONES Y ENTIDADES establecidos en la Resolución Nro. 032/05 de este Tribunal, los que quedarán conformados de la siguiente manera:

Grupo N° 1

- Secretaría de Salud Pública: Participación en Juntas de Compras Jurisdiccional
Análisis de Legalidad de Resoluciones
Rendiciones de Cuentas
Auditorías específicas
- LEM: Auditoría de Estados Contables
- ILAR : Auditoría de Estados Contables

Grupo N° 2

- Secretaría de Servicios Públicos: Participación en Juntas de Compras Central
Análisis de Legalidad de Resoluciones
Rendiciones de Cuentas
Auditorías específicas
- SEMTUR: Auditoría de Estados contables



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Análisis de Recursos

- Estación Terminal de Omnibus: Auditoría de Estados Contables
Análisis de Recursos

Grupo N° 3

- Secretaría de Hacienda y Economía: Participación en Juntas de Compras Central
Análisis de Legalidad de Resoluciones
Rendiciones de Cuentas
Auditorías específicas
Tesorería General
Dirección de Liquidaciones- Modif. Presup
- Costanera Rosario: Auditoría de Estados Contables
Análisis de Recursos
- Autódromo Ciudad de Rosario: : Auditoría de Estados Contables
Análisis de Recursos.
- Concesiones

Grupo N° 4

- Secretaría de Promoción Social: Participación en Juntas de Compras Jurisdiccional; Análisis de legalidad de Resoluciones; Rendiciones de Cuentas; Auditorías específicas.
- Secretaría General: Análisis de legalidad de Resoluciones; Rendiciones de Cuentas; Auditorías específicas.
- Secretaría de Planeamiento: Idem anterior.

Grupo N° 5

- Secretaría de Gobierno: análisis de legalidad de Resoluciones y Decretos; Controles en el Tribunal de Faltas; Controles en la Dirección General de Tránsito; PERSONAL.

Grupo N° 6

- Concejo Municipal: análisis de la ejecución presupuestaria y financiera. Rendiciones de cuentas. Análisis de legalidad de Actos Administrativos.

Grupo N° 7

- IMPS: Auditoría de Estados Contables. Análisis de legalidad de actos administrativos. Análisis de rendiciones de cuentas. Auditorías específicas.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

- Secretaría de Obras Públicas: Participación de Juntas de Compras Central. Análisis de legalidad de Resoluciones. Rendiciones de cuentas. Auditorías específicas.

Grupo N° 8

- SPV: Auditorías de Estados contables. Análisis de legalidad de Actos Administrativos. Auditorías específicas.
- ETUR: Auditoría de Estados Contables. Auditorías específicas.
- Secretaría de la Producción: Análisis de legalidad de Resoluciones; Rendiciones de Cuentas; Auditorías específicas.

Grupo N° 9

- Secretaría de Cultura y Educación: Participación en Juntas de Compras Jurisdiccional; Análisis de legalidad de Resoluciones; Rendiciones de Cuentas; Auditorías específicas.

Grupo N° 10

- Cuenta General del Ejercicio

ARTICULO 4: Modifíquese a partir del 01/04/2006 las AREAS DE TRABAJO establecidas en la Resolución Nro. 032/05 de este Tribunal, los que quedarán conformados de la siguiente manera:

<u>Vocalía</u>	<u>Contadores Fiscales</u>	<u>Grupo de Jurisdicciones</u>
I	Ballerini, Roberto	4
I	Delaux, Hilda	6
II	Colombo, Delva Madoery Clara Perla	2 y 7
II	Crescimanno, María del C. Nielsen Mabel	3 – 5 y 10
III	Nasca, Nilda Alfonso, Verónica	1 y 9
III	Martini, Norma	8



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

4

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.